



## ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE ÉTICA

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con diecisiete minutos del día treinta de septiembre de dos mil veintidós, y conforme al "ACUERDO por el cual se establecen los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el treinta y uno de julio y treinta de septiembre de dos mil veinte respectivamente, y el Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2 publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de julio de dos mil veintiuno; así como al Capítulo II, de las Sesiones del Comité de Ética, del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética," publicado también en el DOF el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, se reunieron las personas integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) con el propósito de llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria de manera virtual correspondiente al año dos mil veintidós-----

Para el inicio de la Sesión a la Maestra Blanca Lydia Orozco Montaña, Directora General de Desarrollo Humano y Organización, en su carácter de Presidente Suplente del Comité de Ética, solicitó a la Maestra Esmeralda Torillo Portilla, Secretaria Ejecutiva Suplente, proceder con la lista de asistencia y verificación del quórum-----

### PRIMERO. - Lista de asistencia y en su caso, declaratoria del quórum. -----

Una vez verificada la asistencia, y de acuerdo a los Lineamientos vigentes, al contar con el quórum requerido, la Maestra Blanca Lydia Orozco Montaña, Presidente Suplente del Comité de Ética, se dirigió a las personas presentes agradeciendo su asistencia y participación en la Sexta Sesión Extraordinaria del año dos mil veintidós, del Comité de Ética, y solicita a la Secretaria Suplente pasar al siguiente punto del Orden del Día.-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## SEGUNDO.- Lectura del Orden del Día de la Sexta Sesión Extraordinaria 2022, del Comité de Ética de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, en su caso, aprobación-----

La Presidencia del Comité de Ética, pregunta si existe algún comentario relacionado con el Orden del Día, -----

Toma la palabra la Bióloga Claudia Fabián Navarrete, para informar que se va a excusar del punto número tres del Orden del Día, y retomará la sesión posteriormente en el punto número diez, ya que es parte de la comisión investigadora, expondrá la modificación de la resolución de la denuncia 006/2022, junto con la Maestra Beatriz Stephanie Fernández Galán.-----

Toma la palabra el Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, menciona que se desconectará cuando se exponga la resolución de la denuncia 004/2022, para evitar un conflicto de interés y que posteriormente retomará la sesión. -----

En voz de la Licenciada M. Guadalupe Flores Medrano, pregunta si ella también se tiene que excusar ya que el tema por el que ella se encuentra en la sesión es la denuncia de acoso sexual.-----

El Ingeniero Miguel Ángel López Bracho, comenta que solicita su baja, ya que tiene más de dos años en el comité, aunado a la carga de trabajo que tiene derivado de los cambios al reglamento de la Secretaría y ya no le es posible continuar con el comité.-----

La Maestra Angélica María del Carmen Pineda Moctezuma, solicita le especifique en qué punto del orden del día tiene que estar, considerando que solo está por el caso de hostigamiento y acoso sexual.-----

Toma la palabra el Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, comenta que la Secretaria Ejecutiva Suplente les da intervención a la Licenciada M. Guadalupe Flores Medrano, y la Maestra Angélica María del Carmen Pineda Moctezuma, solo en el punto que trate el tema de hostigamiento y acoso sexual. -----

La Presidencia agradece los comentarios vertidos y pide a la Secretaria Ejecutiva Suplente informe en qué punto de la sesión participan las compañeras y avisarles en qué momento pueden ingresar a la sesión.-----

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*

*Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores  
Año de Magón  
COMUNICANDO LA SUSTENTABILIDAD

En voz de la Licenciada Melissa García Rodríguez, informa a la Presidencia que desde el punto número tres se desconecta la Maestra Angelica María del Carmen Pineda Moctezuma, la Bióloga Claudia Fabián Navarrete, y la Licenciada M. Guadalupe Flores Medrano, y se les ira informando por medio de WhatsApp.-----

En voz de la Presidencia, se solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente pasar al siguiente punto del Orden del Día.-----

**TERCERO. – Presentación de solicitud de medidas preventivas, y en su caso aprobación, denuncia 015/2022. ACUERDO CE 1/6ªSE/2022.**

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente, indica que el siguiente punto del Orden del Día, es el 3, que corresponde a la presentación de solicitud de medidas preventivas de la denuncia 015/2022, y cede la palabra a la Comisión Investigadora.

En voz del Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, integrante de la Comisión Investigadora, quien indica que considera que hay una confusión con las medidas de protección relacionadas con la denuncia 015/2022, debido a que las solicita la víctima en la denuncia que más adelante se va analizar, donde la Secretaria Técnica solicita la opinión de la UEPPCI, mediante el registro número 025/2022, por lo que considera que no es necesario aplicar dichas medidas, ya que como Comisión Investigadora no se ha advertido la susceptibilidad de implementar medidas de protección para la denuncia 015/2022.-----

En voz de la Presidencia, agradece la intervención del Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, y pregunta a la Secretaria Ejecutiva Suplente que si se va a exponer el tema.-----

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente, indica que derivado de lo comentado por el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, pasamos al siguiente punto y cede la palabra a la presidencia .-----

**CUARTO. – Presentación de la denuncia 021/2022, y en su caso aprobación. ACUERDO CE 2/6ªSE/2022.**

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente, indica que el siguiente punto del Orden del Día, es el 4, que corresponde a la presentación de la denuncia 021/2022, registrada el pasado 19 de septiembre del año en curso, misma que fue enviada vía

*ZACI.*

*Am*

*m*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



correo electrónico junto con la convocatoria para la sesión en curso, a los miembros del Comité de Ética, protegiendo la información y atendiendo el numeral 53 de los Lineamientos vigentes, con la finalidad de garantizar la confidencialidad de los datos personales de las personas involucradas.

Al respecto se informó que, conforme a los Lineamientos vigentes, la Secretaría Ejecutiva realizó el análisis correspondiente, para determinar si resultaba procedente admitir a trámite la denuncia, prevenir a la persona denunciante o, en su defecto, desecharla, tomando en cuenta que se plantea la presunta vulneración al principio "Respeto a los Derechos Humanos", mencionado en el artículo 5 del Código de Ética de la Administración Pública Federal, en específico, en su fracción IV, que indica "Realizar o tolerar actos de Hostigamiento sexual y Acoso sexual, con independencia del sexo, identidad o expresión de género, características u orientación sexual, de las personas involucradas en tales casos".

En ese sentido, del análisis realizado por la Secretaría Ejecutiva y conforme a lo señalado en los numerales 52 y 64 de los Lineamientos vigentes, se advierten elementos que permiten establecer, de manera indiciaria, que la persona denunciada ha realizado actos de Hostigamiento o Acoso sexual en contra de la persona denunciante; por lo que el trámite deberá realizarse de conformidad con las disposiciones del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

En ese sentido, con fecha 12 de septiembre del presente año, las Personas Consejeras, la Maestra Angélica María del Carmen Pineda Moctezuma y la Licenciada María Guadalupe Mondragón Sosa, establecieron contacto con la persona denunciante con el fin de requisitar el Formato de Primer Contacto para la presentación de denuncias de Hostigamiento sexual y acoso sexual, el cual menciona que la persona denunciada, presuntamente ha realizado las conductas señalados en el inciso a), b), c), g) y k) de la fracción cuarta del artículo quinto del Código de Ética de la Administración Pública Federal que a la letra dice: inciso a) "Realizar señales sexuales sugerentes con las manos o a través de los movimientos del cuerpo", Inciso b) "Llevar a cabo conductas dominantes agresivas, intimidantes u hostiles hacia una persona para que se someta a sus deseos o intereses sexuales o de alguna otra u otras personas" inciso i) expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referente a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales".

Por lo que se considera procedente remitir la denuncia al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, con fundamento en los numerales 29 del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, y 57 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Asimismo, en la lectura del Formato de primer contacto, se observa que la presunta víctima no solicita medidas de prevención, por lo que no aplicarían los numerales 70 y 71, de los Lineamientos Vigentes, así como 41 y 44 del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

En razón de lo anterior, de aprobarse dicha propuesta, lo conducente será conformar la Comisión Investigadora que se encargará de agotar el trámite correspondiente a la denuncia.

Toma la palabra la Presidencia e indica que expuesto lo anterior, y atendiendo los Lineamientos vigentes, se cede la palabra a las personas consejeras.

Toma la palabra la Maestra Angélica María del Carmen Pineda Moctezuma, persona consejera donde reitera que tuvieron la entrevista de primer contacto con la presunta víctima, se hizo el llenado del formato y ella lo revisó y lo único que está pidiendo como recomendación general, es que se le llame la atención al presunto agresor y que no hay motivo de tener ese tipo de expresiones en un ambiente de trabajo, ella no está pidiendo medidas precautorias como cambio de horario o de área y en cuestión de atención psicológica ella cuenta con esta atención de tiempo atrás y no quiere interrumpir ese tratamiento.

Toma la palabra la Licenciada María Guadalupe Mondragón Sosa, quién segunda lo dicho por la compañera Angélica María del Carmen Pineda Moctezuma, referente a que la presunta víctima no requiere medidas precautorias, pero que sí requiere que la persona agresora sea notificada respecto a que su proceder le hizo sentir intimidada.

En voz de la Presidencia, agradece los comentarios vertidos, e invita a la Licenciada M. Guadalupe Flores Medrano, que es invitada de la Unidad Coordinadora de Vinculación Social, Derechos Humanos y Transparencia, si quisiera hacer algún comentario.

Toma la palabra la Licenciada M. Guadalupe Flores Medrano, quien menciona que comparte lo dicho por las personas consejeras sobre el caso, considera que sí es necesario hacer una llamada de atención para prevenir este tipo de violencia en los espacios laborales, de acuerdo a lo que ya manifestó la presunta víctima en su queja, la cual se apega a la definición de acoso sexual que tiene que ver con acciones de acosos sexuales y acciones sexuales no recíprocas, conductas verbales y físi-

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores Año de Magón PROLOGO A LA REVOLUCIÓN MEXICANA

cas que contienen aspectos relacionados a la sexualidad y no bien definidas o sentimientos de desagrado para quien lo recibe, sensaciones de humillación, insatisfacción, molestia y depresión, pero no describen cual es el cargo de ella en la queja, pero al parecer no hay una relación de subordinación sino más bien un ejercicio abusivo de poder, de acuerdo a lo que se refiere como acoso sexual y encaja en esta temática y compartirlo en general el comportamiento y la situación de la víctima que ya manifestó que se sintió con desagrado con la forma que se presentó el presunto agresor considero que sí procede la recomendación que ya hicieron las personas consejeras.

Toma la palabra la Presidencia, e indica que no hay una relación de subordinación ya que la persona denunciada pertenece a la Dirección General bajo su cargo, y en su momento hablará con dicha persona.

Posteriormente la Presidencia indica que expuesto lo anterior, y atendiendo los Lineamientos vigentes, se pone a consideración del pleno la admisión de la denuncia 021/2022, y se abren micrófonos para que emitan sus comentarios.

Toma la palabra la Maestra Angélica María del Carmen Pineda Moctezuma, y menciona que la presunta víctima tiene un nivel jerárquico de enlace.

La Presidencia hace mención que la persona denunciada pertenece a un nivel operativo.

Toma la palabra el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, para plantear dos cuestiones del soporte documental que recibió. La primera es, que no les remitieron el formato de primer contacto para saber en esencia y a fondo, que es lo que comentó la víctima con las personas consejeras y considera que sea de comento a los integrantes del comité para verificarlo a fin de que estén en la misma sintonía que las compañeras consejeras, ya que solo anexaron el formato de denuncia y una hoja de dos párrafos donde viene la narración de los hechos o conductas, escrito el ocho de septiembre de 2022, pero no saben si agregó la victima cuestiones adicionales en relación con presuntos hechos de hostigamiento y acoso sexual, ya que estos dos párrafo no advierten si lo que nos están comentando las compañeras y que se debe requisitar en el formato de primer contacto, es realmente como sucedió o se añadieron más hechos en relación con el escrito del ocho de septiembre de 2022, requiriendo apoyo para indicar si hay hechos adicionales relacionados a esos dos párrafos.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name 'García' and other illegible marks.

Handwritten notes and signatures in blue ink at the bottom right, including the name 'García' and other illegible marks.



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Año de Ricardo Flores Magón  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]*

Toma la palabra la Maestra Angélica María del Carmen Pineda Moctezuma, para aclarar que cuando se presentaron en la entrevista todavía no había llenado el formato de denuncias, pero le explicaron el procedimiento y al día siguiente estuvo ya requisitado el formato por la presunta víctima con su narración.-----

Toma la palabra la Secretaria Técnica Melissa García Rodríguez, menciona que la presunta víctima envió por partes la información, el formato de primer contacto es lo mismo que se puso en la hoja ya que se tuvo que transcribir por que estaba borrado el formato, pero que si lo necesitan se los puede mandar a todos los Integrantes del Comité, pero que es exactamente lo mismo.-----

Toma la palabra la Presidencia, menciona que la redacción del formato es lo mismo, pero adiciona que la presunta víctima era barrida de arriba abajo con la mirada la cual califica como lasciva y que ella no lo provoco simplemente esta persona la siguió hasta el área de fotocopiado y ahí fue donde se dio esta situación, ella dice que no lo había visto debido a que él es personal operativo con cargo de mensajero y como apenas se reincorporaron a sus labores en la Secretaría, ella inmediatamente se acercó a su superior jerárquico y con el Director de Programación y Presupuesto donde está adscrita a quien informó la situación lo cual le indicaron que se acercara al Comité de Ética, y menciona que no requiere medidas precautorias ni cambios de área, tampoco requiere apoyo psicológico por que ella ya se encuentra tomando este tratamiento por su cuenta pero si le gustaría, como parte de las acciones de difusión de los Códigos de Ética y de Conducta, se aclare que no hay derecho de hacer comentarios de la apariencia, dentro de un ambiente laboral y que si no se conoce a las personas, no se realice este tipo de piropos y exhorta a la persona a evitar situaciones similares, e indica que los hechos sucedieron muy rápido y no rebasaron los diez minutos.-----

Toma la palabra el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, quien menciona que debe quedar asentado en la sesión, ya que en el formato que les adjuntaron hay algunas circunstancias adicionales que no vienen plasmadas en el escrito de la denuncia correspondiente, como el de las miradas lascivas, es por ello que se debe tener al alcance ese documento para estar en condiciones de emitir sus comentarios con relación en el protocolo de actuación y con los demás lineamientos de la materia, por que con la documentación que tenían no se podía advertir una cuestión lasciva solo un mal comentario de un compañero que ni del área es y que trae como consecuencia una connotación de un piropo hacia una compañera, pero aquí hay una línea delgada entre lo lascivo y lo sexual, derivado de ello les generaba una inquietud que no les permitía a los integrantes del comité poder tomar una

*[Handwritten signature]*



decisión, pero con lo ya mencionado por la presidencia respecto a que en el formato de primer contacto la presunta víctima refirió miradas lascivas precedidas del piropo de que estaba muy guapa, no cabe la menor duda de que se está en una situación de acoso y hostigamiento sexual.

Como segundo planteamiento es que la compañera no quiere medidas de precaución ya que ella está acudiendo por su cuenta a atención psicológica, la cual se desconoce si es motivo de esta situación o es previo a. Por otro lado, podemos tomar como medida de restricción que el compañero se abstenga de acudir por algún motivo al área donde se encuentra la compañera y por parte de su superior jerárquico, evitar mandarlo a entregar mensajería a dicho lugar, en caso de ser aceptada la denuncia para poder salvaguardar la integridad de la presunta víctima dentro de su espacio de trabajo. Derivado de lo ya comentado, si efectivamente se cuenta con la certeza de la mirada lasciva precedida de la cuestión del piropo, de que estaba muy guapa, sin duda es una cuestión que amerita la investigación conforme al protocolo de víctimas de hostigamiento sexual.-----

En voz de la Presidencia, agradece los comentarios vertidos, y al no existir más comentarios, solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente someter a votación el acuerdo para admitir a trámite de denuncia 021/2022.-----

Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente, quien solicita mantener sus micrófonos apagados por 10 segundos en caso de estar de acuerdo el acuerdo para admitir a trámite de denuncia 021/2022.-----

**Acuerdo aprobado por unanimidad ACUERDO CE 2/6ªSE/2022, admisión de la denuncia 021/2022, así como dar vista al Órgano Interno de Control, y tomar medidas de restricción por parte del presunto acusador de abstenerse a acudir por cualquier motivo al área en donde se encuentra la presunta víctima.**

Una vez aprobado el acuerdo, la Presidencia solicita el apoyo de las personas integrantes de este Comité para conformar la Comisión Investigadora. No omita mencionar que en caso de no existir voluntarias o voluntarios ella, como Presidente Suplente tiene la facultad para elegirlos o elegirlos.-----

La Presidencia realiza una consulta al Órgano Interno de Control, si ella puede formar parte de la Comisión Investigadora ya que el denunciado trabaja con ella o es necesario abstenerse de participar.-----

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including names like 'G...', 'M...', 'N...', 'X...', 'A...', 'E...'*





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**  
Año de **Magón**  
PROFESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

En respuesta a la Presidencia, el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, considera que sea otra persona.-----

La Presidencia pregunta si la Maestra Beatriz Stephanie Fernández Galán, puede formar parte de la Comisión Investigadora.-----

En voz de la Secretaria Técnica, informa que la Maestra Beatriz Fernández Galán, se encuentra en una reunión de trabajo con su jefe y no puede salir de ella.-----

La Maestra Esmeralda Torillo Portilla, se propone para participar en la Comisión Investigadora, pero hace la consulta si existiría un conflicto de interés ya que ambos pertenecen a la misma Dirección General pero que ella no conoce al denunciado. -

Responde la Secretaria Técnica informando que la normativa dice que la Secretaria Ejecutiva como Técnica y la Presidencia son las únicas personas que no se pueden excusar por conflicto de interés, así que puede participar sin problema alguno.-----

La Presidencia menciona que la Maestra Esmeralda Torillo Portilla, Secretaria Ejecutiva Suplente queda en la Comisión Investigadora y solicita a la Bióloga Claudia Fabián Navarrete, a participar en dicha comisión.-----

La Bióloga Claudia Fabián Navarrete, comenta que con gusto participa en la comisión.-----

Toma la palabra la Presidencia, indica que quede asentado en el acta que la Comisión Investigadora será conformada por la Maestra Esmeralda Torillo Portilla y la Bióloga Claudia Fabián Navarrete, para dar trámite a la denuncia 021/2022. -----

En voz de la Presidencia, se solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente pasar al siguiente punto del Orden del Día. -----

Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente, quien indica que el siguiente punto del Orden del Día, es el 5, que corresponde a la presentación de la denuncia 022/2022. registrada el pasado 22 de septiembre del año en curso, misma que fue enviada vía correo electrónico junto con la convocatoria para la sesión en curso, a

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including 'Am', 'a', 'n', 'X', 'A', 'e', 'm']*

*[Handwritten signature]*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



los miembros del Comité de Ética, protegiendo la información y atendiendo el numeral 53 de los Lineamientos vigentes, con la finalidad de garantizar la confidencialidad de los datos personales de las personas involucradas.

Del análisis realizado por esta Secretaría Ejecutiva y conforme a lo señalado en el numeral 52 de los Lineamientos vigentes, se considera procedente la admisión de la denuncia, toda vez que de la lectura de la misma se desprenden elementos que permiten establecer, de manera indiciaria, que la persona denunciada está llevando a cabo conductas de Acoso laboral; lo que podría representar una presunta vulneración al principio "Respeto a los derechos humanos", fracción V.

Asimismo, del análisis de las constancias que obran en el expediente aperturado con motivo de la denuncia que nos ocupa, se arriba a la conclusión de que no se cuenta con elementos suficientes que permitan, fundada y motivadamente, emitir alguna medida de protección a favor de la persona denunciante en este momento, por no colmarse los extremos de los numerales 70 y 71 del propio ordenamiento administrativo; sin que ello implique que, de presentarse circunstancias que permitan modificar esta conclusión y que pongan en riesgo la seguridad y/o integridad física o emocional de la persona denunciante, en cualquier momento se podrán dictar medidas de protección en su favor.

En razón de lo anterior, de aprobarse esta propuesta, lo conducente será conformar la Comisión Investigadora que se encargará de agotar el trámite correspondiente a la denuncia, además de que, al tratarse de la misma persona denunciada, en la denuncia 014/2022, por conductas similares, esta Secretaría Ejecutiva, propone la atención de ser aprobada, en apego al numeral 65 Acumulación, de los Lineamientos Generales.

Toma la palabra la Presidencia, e indica que expuesto lo anterior, y atendiendo los Lineamientos vigentes, se pone a consideración del pleno la admisión o no de la denuncia 022/2022, y pide se habrán micrófonos en espera de comentarios.

La Secretaria Ejecutiva Suplente, menciona sumarla en atención al numeral 65 por "Acumulación" con la denuncia 014/2022.

Toma la palabra la Secretaria Técnica, quien menciona que ella forma parte de la Comisión Investigadora de la denuncia 014/2022, por lo que admiten, por acumulación ya que es en contra de la misma persona denunciada.

Toma la palabra la Bióloga Claudia Fabián Navarrete, quien también forma parte de la Comisión Investigadora de la denuncia 014/2022, y está a favor de admitirla como

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 <sup>Ricardo</sup> Flores  
Año de Magón  
PROBLEMA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

un proceso acumulativo.-----

En voz de la Presidencia, pide someter a consideración del pleno la admisión o no de la denuncia.-----

Toma la palabra el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, en relación de la denuncia que se está proponiendo por acumulación, indica que hay que cerciorarse si se cumple lo señalado en las fracciones I y II del numeral 65 y pregunta si realmente son las mismas personas aun cuando se trate de conductas diversas en relación a la denuncia 014/2022.-----

En voz de la Bióloga Claudia Fabián Navarrete, menciona que se trata de la misma persona denunciada.-----

El Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, pregunta si nada más es la misma persona denunciada.-----

Toma la palabra la Secretaria Técnica, e indica que son también las conductas, el acoso laboral y el trato incorrecto que se le está brindando. -----

El Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, dice que entiende las conductas y pregunta si la persona denunciada es la misma en ambos o es la persona denunciante.-----

La Secretaria Técnica responde que es la misma persona denunciada. -----

El Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, reitera que si es la misma persona denunciada.-----

La Secretaria Técnica y la Bióloga Claudia Fabián Navarrete, reafirman que es la misma persona denunciada.-----

En voz de la Presidencia, agradece los comentarios vertidos, y al no existir más comentarios, solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente someter a votación el acuerdo para admitir a trámite de denuncia 022/2022, y menciona que de ser aprobada estaría a cargo de la Comisión Investigadora que está atendiendo a denuncia 014/2022.-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature]*



Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente, quien solicita mantener sus micrófonos apagados por 10 segundos en caso de acordar que se admita el acuerdo para su ingreso a trámite la denuncia 022/2022, así como su atención por acumulación, con la denuncia 014/2022, en apego al numeral 65 Acumulación, de los Lineamientos Generales.-----

El Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, vota a favor de admitir la denuncia pero en contra de la acumulación.-----

En voz de la Presidencia, pide que se asiente en el acta lo dicho por el Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas. -----

El Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, agrega que la acumulación la debe determinar la Comisión Investigadora una vez efectuados los trabajos, no en el momento que se está admitiendo la denuncia, es por ello que vota a favor de la admisión de la denuncia pero en contra de la acumulación.-----

Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente, indicando que se aprueba el acuerdo con 10 votos a favor y uno en contra de la acumulación de la denuncia 022/2022, pero con la atención de la misma. -----

**Acuerdo aprobado por unanimidad ACUERDO CE 3/6ªSE/2022 admisión de la denuncia 022/2022, posteriormente la Comisión Investigadora determinará la acumulación.**

La Maestra Angelica María del Carmen Pineda, Persona Consejera, indica que se va a retirar ya que los siguientes temas no son de su materia.-----

En voz de la Presidencia, se solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente pasar al siguiente punto del Orden del Día.-----

Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente, quien indica que el siguiente punto del Orden del Día, es el 6, que corresponde a la presentación de la denuncia 023/2022, recibida el pasado 27 de septiembre del año en curso, misma que fue enviada vía correo electrónico junto con la convocatoria para esta sesión a los miembros del Comité de Ética, protegiendo la información y atendiendo el numeral 53 de los Lineamientos vigentes, con la finalidad de garantizar la confidencialidad de los datos personales de las personas involucradas.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature 'Amc' and other marks at the bottom right]*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 <sup>Ricardo</sup> Flores <sup>Año de</sup> Magón  
COMISIÓN DE LA EXCELENCIA

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

Del análisis realizado por esta Secretaría Ejecutiva y conforme a lo señalado en el numeral 52 de los Lineamientos vigentes, se considera procedente la admisión de la denuncia, toda vez que de la lectura de la misma se desprenden elementos que permiten establecer, de manera indiciaria, que la persona denunciada está llevando a cabo conductas de Acoso laboral; lo que podría representar una presunta vulneración al principio "Respeto a los derechos humanos", fracción V.

Asimismo, del análisis de las constancias que obran en el expediente aperturado con motivo de la denuncia que nos ocupa, se arriba a la conclusión de que no se cuenta con elementos suficientes que permitan, fundada y motivadamente, emitir alguna medida de protección a favor de la persona denunciante en este momento, por no colmarse los extremos de los numerales 70 y 71 del propio ordenamiento administrativo; sin que ello implique que, de presentarse circunstancias que permitan modificar esta conclusión y que pongan en riesgo la seguridad y/o integridad física o emocional de la persona denunciante, en cualquier momento se podrán dictar medidas de protección en su favor en razón de lo anterior, de aprobarse esta propuesta, lo conducente será conformar la Comisión Investigadora que se encargará de agotar el trámite correspondiente a la denuncia.-----

Toma la palabra la Presidencia, e indica que expuesto lo anterior, y atendiendo los Lineamientos vigentes, se puso a consideración del pleno la admisión o no de la denuncia 023/2022.-----

Toma la palabra la Maestra Hayde Guadalupe González Alonso, menciona que el Órgano Interno de Control está a favor de dar trámite a la denuncia y derivado de la investigación será lo que se determine en lo conducente, sobre todo porque tiene que ver con un presunto acoso laboral.-----

En voz de la Presidencia, agradece los comentarios vertidos, y al no existir más comentarios, solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente someter a votación el acuerdo para admitir a trámite de denuncia 023/2022.-----

Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente, quien solicita mantener sus micrófonos apagados por 10 segundos, en caso de estar de acuerdo el acuerdo para admitir a trámite de denuncia 023/2022.-----

**Acuerdo aprobado por unanimidad ACUERDO CE 4/6°SE/2022 admisión de la denuncia 023/2022, y la Comisión Investigadora determinará lo conducente.**

*[Handwritten signature]*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Una vez aprobado el acuerdo, la Presidencia solicita el apoyo de las personas integrantes de este Comité, para conformar la Comisión Investigadora. No omite mencionar que en caso de no existir voluntarias o voluntarios ella, como Presidente Suplente, tiene la facultad para elegirlos o elegirlos.-----

La Presidencia solicita al Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, participar en la Comisión Investigadora, para el desahogo de la denuncia.-----

El Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, argumenta que ha hecho del conocimiento del comité, que su encargo de las quejas 5 y 7 del presente año, una vez sustanciadas ellas, podrá presentar su dimisión a pertenecer al comité y de hecho ya lo había manifestado con anterioridad, pero reconoce la facultad oficiosa que tiene la presidencia para designar al integrante del comité que así lo determine, lo que pretende evitar es que lo designen como parte de la Comisión Investigadora ya que el lunes presentará su dimisión al cargo y esta quedaría acéfala, pero queda en sus manos.-----

En voz de la Presidencia, invita al Licenciado Adrián Nieva Velasco, a participar.-----

El Licenciado Adrián Nieva Velasco, argumenta que se encuentra atendiendo la investigación de una denuncia por lo que se excusa de participar.-----

La Presidencia pregunta al Licenciado Pedro Eduardo Cárdenas Guzmán.-----

En voz del Licenciado Pedro Eduardo Cárdenas Guzmán, comenta que su participación es de asesor y para no trasgredir los ordenamientos está impedido para participar en las comisiones que es una función completamente distinta a la que deben desarrollar.-----

Toma la palabra la Secretaria Técnica y se propone para participar en la Comisión Investigadora.-----

La Presidencia pregunta que si la Bióloga Neyra Ramírez Palomec, puede participar.-----

La Secretaria Técnica informa que la Bióloga Neyra Ramírez Palomec, no se ha podido conectar a la sesión, pero que está enviando mensaje por WhatsApp a lo que la bióloga responde que con gusto participa en la Comisión Investigadora.-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores Magón**  
Año de Magón  
COMUNIDAD Y LA EDUCACIÓN LIBERADORA

En voz de la Presidencia, indica que quede asentado que la Comisión Investigadora para la denuncia 023/2022 será conformada por la Licenciada Melissa García Rodríguez y la Bióloga Neyra Ramírez Palomec, y solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente pasar al siguiente punto del Orden del Día.

Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente, quien indica que el siguiente punto del Orden del Día, es el 7, que corresponde a la presentación de la denuncia 024/2022, recibida el pasado 27 de septiembre del año en curso, misma que fue enviada vía correo electrónico junto con la convocatoria para esta sesión a los miembros del Comité de Ética, protegiendo la información y atendiendo el numeral 53 de los Lineamientos vigentes, con la finalidad de garantizar la confidencialidad de los datos personales de las personas involucradas.

Del análisis realizado por esta Secretaría Ejecutiva y conforme a lo señalado en el numeral 52 de los Lineamientos vigentes, se considera procedente la admisión de la denuncia, toda vez que de la lectura de la misma se desprenden elementos que permiten establecer, de manera indiciaria, que la persona denunciada está llevando a cabo conductas de Acoso laboral; lo que podría representar una presunta vulneración al principio "Respeto a los derechos humanos", fracción V.

Asimismo, del análisis de las constancias que obran en el expediente aperturado con motivo de la denuncia que nos ocupa, se arriba a la conclusión de que no se cuenta con elementos suficientes que permitan, fundada y motivadamente, emitir alguna medida de protección a favor de la persona denunciante en este momento, por no colmarse los extremos de los numerales 70 y 71 del propio ordenamiento administrativo; sin que ello implique que, de presentarse circunstancias que permitan modificar esta conclusión y que pongan en riesgo la seguridad y/o integridad física o emocional de la persona denunciante, en cualquier momento se podrán dictar medidas de protección en su favor.

En razón de lo anterior, de aprobarse esta propuesta, lo conducente será conformar la Comisión Investigadora que se encargará de agotar el trámite correspondiente a la denuncia.

En voz de la presidencia, indica que expuesto lo anterior, y atendiendo los Lineamientos vigentes, se pone a consideración de los integrantes del Comité de Ética presentes, la admisión o no de la denuncia 024/2022, por lo que se abren micrófonos para escuchar sus comentarios.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]*



Toma la palabra la Maestra Hayde Guadalupe González Alonso, quien señala que el Órgano Interno de Control está de acuerdo en dar trámite a la denuncia y que posteriormente la Comisión Investigadora determine si pueden implementarse alguna medida de protección.

En voz de la Presidencia, agradece los comentarios vertidos, y al no existir más comentarios, solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente someter a votación el acuerdo para admitir a trámite de denuncia 024/2022.

Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente, quien solicita mantener sus micrófonos apagados por 10 segundos en caso de estar de acuerdo el acuerdo para admitir a trámite de denuncia 024/2022.

**Acuerdo aprobado por unanimidad ACUERDO CE 5/6ªSE/2022 admisión de la denuncia 024/2022, y la Comisión Investigadora determinará si se implementará alguna medida de protección.**

Una vez aprobado el acuerdo, la Presidencia solicita el apoyo de las personas integrantes del Comité para conformar la Comisión Investigadora. No omite mencionar que en caso de no existir voluntarias o voluntarios ella, como Presidente Suplente tiene la facultad para elegir las o elegirlos.

La Presidencia solicita al Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, participar en la Comisión Investigadora para el desahogo de la denuncia.

El Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, indica que con mucho gusto participa en la Comisión Investigadora.

La presidencia pregunta a la Secretaria Técnica si la Maestra Beatriz Stephanie Fernández Galán, ya se conectó a la sesión.

La Secretaria Técnica menciona que a un no se ha podido conectar, pero enviará un mensaje por WhatsApp.

La Presidencia pone a consideración del comité pasar al siguiente punto del Orden del Día, mientras se recibe la respuesta de la Maestra Beatriz Stephanie Fernández Galán, si poder conformar la Comisión Investigadora para esta denuncia.

*Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large checkmark and the signature 'MAG. P. Flores'.*







la Función Pública, los Lineamientos Generales para la integración y funcionamientos de los Comités y el Código de Conducta de la Secretaría para su conocimiento y puntual seguimiento, así como recomendarle al servidor público involucrado a conocer y dar cabal cumplimiento a los principios y apartados del código conducta que señalan en los considerandos y notificar la recomendación al servidor público y posteriormente agregarlo a su expediente personal con el apoyo de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización.

Que por el tipo de transgresión se debe dar vista al área de quejas del Órgano Interno de Control, para que bajo su competencia definan lo que corresponda.

También consideraron que ha habido un encubrimiento de las presuntas transgresiones al protocolo y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, por funcionarios de la UCPST, en ese sentido están solicitando que se emitan recomendaciones al entonces Titular y la Directora de Coordinación Técnicas de Transparencia y seguimiento de la UCPST, esto de conformidad con los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética en su capítulo V de las determinaciones numeral 85 fracción I y primer párrafo. Solicitan se recomiende e invite a conocer y dar cabal cumplimiento a los principios y apartados del Código de Conducta que tienen que ver con los temas de conductas observables para las personas servidoras públicas en materia de hostigamiento y acoso sexual, se les debe de recomendar conocer y dar cabal cumplimiento a la normatividad que rige la materia y que a ellos se les haga entrega del Protocolo para la Prevención atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, Los Lineamientos Generales la integración y funcionamientos de los Comités de Ética y el Código de Conducta de la Secretaría, se les recomienda indicar al entonces Titular y a la Directora Coordinación Técnica de Transparencia y Seguimiento de la UCPST, que deben observar en todo momento los principios constitucionales, los valores y las Reglas de Integridad que se reflejan en la prestación del servicio que proporcionan a la ciudadanía así como las relaciones humanas y laborales dentro y fuera de la Secretaría, y que les sea notificadas las recomendaciones y se agregue a su expediente personal, con el apoyo de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, esto se encuentra más detallado en el expediente que ya les fue enviado, lo cual están sometiendo a consideración.

Toma la palabra el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, quien menciona que la adecuación que sugiere, seria de forma, ya que está de acuerdo con el fondo, consiste en suprimir el inciso "F" de las recomendaciones y el penúltimo párrafo de la determinación ya que del análisis de los Lineamientos, las

*Handwritten notes in blue ink:*  
Am Co  
A  
H  
e



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



recomendaciones o el proyecto de determinación que la comisión emite no puede obrar en el expediente personal de los servidores públicos ya que únicamente puede obrar en el expediente de sustanciación del procedimiento que lleva el Comité de Ética hayan concluido con solo la observación que se suprima el inciso F y el penúltimo párrafo y en cuanto a lo demás está de acuerdo y agradecer a la Comisión Investigadora hacer los ajustes correspondientes en sesiones anteriores.-----

En voz de la Presidencia, se indica que, de no existir más comentarios, por favor, se someta a votación el acuerdo por el que se aprueba el informe de la Comisión Investigadora para resolver la denuncia 004/2022, con los ajustes que se harán derivado de los comentarios emitidos por el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández.-----

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente, se solicita mantener los micrófonos apagados por 10 segundos en caso de estar de acuerdo en aprobar el informe de la Comisión Investigadora, y hacer las modificaciones sugeridas por el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández. ACUERDO CE 6/6ªSE/2022.-----

**Acuerdo aprobado ACUERDO CE 6/6ªSE/2022 aprobado por unanimidad, incluyendo las modificaciones sugeridas por el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández.**

En voz de la Presidencia, se solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente pasar al siguiente punto del Orden del Día.-----

Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente, quien indica que el siguiente punto del Orden del Día, es el 9, que corresponde a la presentación del del informe de la Comisión Investigadora para resolver la denuncia con folio 005/2022.

El citado informe fue enviado vía correo electrónico, junto con la convocatoria de la presente Sesión, a los miembros del Comité de Ética, protegiendo la información y atendiendo el numeral 53 de los Lineamientos vigentes, con la finalidad de garantizar la confidencialidad de los datos personales de las personas involucradas.

Con el fin de exponer el citado informe se sede la palabra a los miembros de la Comisión Investigadora, la Licenciada Melissa García Rodríguez y el Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas.-----

Toma la palabra el Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, menciona que se hará un resumen sucinto de la queja 005/2022, por presuntas violaciones a los derechos

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name 'Ignacio Benjamín Aguilar Hernández' and other illegible marks.]*

*[Handwritten signature 'Ignacio' and other marks at the bottom right.]*



laborales del quejoso y llevado acabo las entrevistas con las personas involucradas e incluso a la propia persona que la denunciante señaló como testigo, amén de que les arrojó la información de las áreas, tanto de Desarrollo Humano como de la Unidad Coordinadora de asuntos Jurídicos, llegamos a la conclusión por lo que hace hechos o violaciones laborales, estas no fueron demostradas en acaecimientos y no son responsabilidad ética de la parte denunciada, esto fue corroborado con los testimonios las personas entrevistadas e incluso derivada de una resolución de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que también presentó el denunciante y la comisión no emitió ninguna recomendación, solo orientó al denunciante sobre los motivos de la queja, en coincidencia con proceder, no advertimos la responsabilidad de ética de la parte denunciada por lo que hace a los hechos, que fue básicamente la presentación o solicitud de la renuncia al denunciante y que aparentemente le sustrajeron sus herramientas de trabajo como teléfono, computadora y el lugar físico del quejoso, pero se demostró que no obedecía un proceder directo y expreso de la denunciada, sino por motivos de instrucciones de organización administrativa en el seno de la propia Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia. Lo que si advierten y consideran que es violatorio del Código de Ética y Código de Conducta, que el proceder seguido por la Unidad Coordinadora y la persona denunciada, no llevan a cabo un control específico, objetivo y verificable que permita advertir que o cual es el trabajo que al servidor público se le encomiendan realizar y como pueden ser verificables en su cumplimiento y evaluados, lo que observaron es que para turnarle el trabajo al denunciante lo hacen de forma verbal o por WhatsApp, estos elementos no son objetivos y tampoco son verificables de la asignación del trabajo, ni del cumplimiento de las responsabilidades, lo cual advierten que, para saber que se cumplieron con los trabajos se hace de forma verbal, estos elementos tienen trascendencia para el Código de Ética y el Código de Conducta, ya que todo servidor público tiene el derecho de ser evaluado correctamente y sean verificables el logro de los objetivos, de las metas y de los resultados ya que ello está vinculado con la evaluación del desempeño en el encargo público, si no se tienen claros esos objetivos pueden ser perjudicial para el servidor público, es por ello que hacen dos recomendaciones, la primera de carácter general a la Unidad Coordinadora de Vinculación Social, Derechos Humanos y Transparencia, para que realicen una mejora de gestión dentro de esa unidad, para que esos procesos internos de asignación, entrega, revisión y calificación de trabajo, sean respaldos con elementos objetivos evaluables y verificables, esta recomendación de carácter preventivo se hace de manera general a la Unidad Coordinadora esta recomendación se deriva de que se observa una violación al Código de Ética y Código de Conducta y la segunda recomendación de manera individual, se hace a la parte denunciada para que en conjunto con colaboradores y subordinados se obtengan los mismos

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores Magón  
Ricardo  
Año de  
Magón  
PRESENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

mecanismos de verificación y calificación sobre la asignación de trabajos y el resultado de los mismos, así como la toma de varios cursos relacionados con trabajo en equipo, evaluación del desempeño, liderazgo en aras de que se vuelva a incurrir en conductas violatorias al Código de Ética y Código de Conducta.-----

La Presidencia agradece al Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, el informe expuesto, e indica que, se habrán micrófonos para comentar la propuesta presentada por la Comisión Investigadora.-----

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente, se solicita mantener los micrófonos apagados por 10 segundos en caso de estar de acuerdo en aprobar el informe de la Comisión Investigadora.-----

Toma la palabra la Presidencia para preguntar si alguien tiene algún comentario adicional al informe .-----

Toma la palabra le Maestra Hayde Guadalupe González Alonso, del Órgano Interno de Control, felicita a la Comisión Investigadora por el trabajo realizado con la determinación y la única recomendación que hacen es poner un plazo en la recomendación general e individual ya que no se advierte el tiempo que se les está dando a los servidores públicos para realizar los cursos.-----

Toma la palabra el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, el cual felicita a la Comisión Investigadora por el trabajo ya que es un buen proyecto de determinación y está de acuerdo con la Maestra Hayde Guadalupe González Alonso, de poner un plazo para que la Unidad Coordinadora y la denunciada hagan llegar sus constancias al correo del comité para dar el seguimiento y dar trámite conforme a los lineamientos.-----

Toma la palabra el Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, y comenta que el problema de poner un tiempo determinado pone en un estado de indefensión a la unidad coordinadora así como la persona denunciante ya que los curso no los determina la comisión ya que la impartición de estos cursos no tiene fecha hay que estar en espera de los correos masivos internos que hacen la invitación a tomar los cursos.-----

Toma la palabra la Maestra Esmeralda Torillo Portilla, menciona que referente a lo mencionado por el Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, ella puede apoyar dando la información de los periodos de inscripción toda vez que su área lleva acabo

*[Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right]*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



las acciones de capacitación así como las notificaciones y las difusiones de los mismos.

Toma la palabra el Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, le parece excelente el comentario de la Maestra Esmeralda Torillo Portilla, pero pone a consideración de los integrantes del comité que al momento de notificar la resolución se le haga saber a la denunciada y a la Unidad Coordinadora la oferta de cursos y en ese momento la persona denunciada y la Unidad Coordinadora estarán sujetos al cumplimiento de esa capacitación en la temporalidad correspondiente del curso que se le esté notificando ya que hacerlo en la resolución sería más complicado pero queda al pendiente de lo que indiquen los integrantes del comité.

Toma la palabra la Maestra Esmeralda Torillo Portilla, indica que al poner un término, tendría que sustentarse las medidas procederían en caso de incumplimiento.

En voz del Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, comenta que los Lineamientos no indican que le tenga que determinar una temporalidad y es una norma imperfecta, ya que no prevé sanción ante el incumplimiento, ya que el comité no tiene facultades coactivas, solo emitimos recomendaciones, no sanciones, para ello está el Órgano Interno de Control, sí el encuentra responsabilidad administrativa ellos si tienen esa facultad, y el comité tiene una función distinta y es el de velar que este ambiente laboral se adecue a los estándares de ética en el servicio público, es por ello que nuestras recomendaciones son de capacitación, sensibilización, como lo dicen los lineamientos, capacitar para que no incurran en faltas al Código de Conducta y Código de Ética y la sanción es función del Órgano Interno de Control, dejando a consideración poner una temporalidad a la toma de cursos.

Toma la palabra la Secretaria Técnica, mencionando que cuando se les hace llegar las recomendaciones a las personas involucradas, por correo se manda la fecha de registro al curso sugerido en su determinación, para que ellos se inscriban y posteriormente nos hagan llegar su constancia al correo centro.capacitación y de esta manera estamos trabajando para que ellos cumplan con lo expuesto en las recomendaciones.

Toma la palabra el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, comenta que es muy cierto lo dicho por el Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, ya que el

*[Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large signature and several initials]*

*[Handwritten signature]*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores Magón**  
Año de  
Magón  
CONCELEBRACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

tema y el fin del comité es investigar y determinar recomendaciones, ya que es preventivo, debido a que no tenemos facultades, pero es dar seguimiento a las recomendaciones para que se cumplan, le parece viable la propuesta de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Técnica, el continuar procediendo como lo han hecho con las demás determinaciones, que al momento de llevar a cabo las notificaciones se les informe a los servidores públicos o las partes involucradas, los cursos y las fechas previas, así como hacerles del conocimiento que tienen que remitir las constancias correspondientes. Como lo comenta el Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, de no fijar una temporalidad en las determinaciones, pero si al momento de hacer la notificación se les haga de su conocimiento.

También es necesario hacer del conocimiento que el comité, la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva Suplente y la Secretaría Técnica, cuentan con un programa de trabajo mediante el "Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética" (SSECCOE) por parte de la Secretaría de la Función Pública, en el cual nos pide cortes, seguimientos, el cual establece un rubro en particular, donde refiere el seguimiento que hemos dado como Comité de Ética al cumplimiento de las recomendaciones, en el cual nos comunica y califica dicho sistema, el cual está a cargo de las compañeras Melissa García Rodríguez y Elsa de la Cruz López, solo es para que todos tengamos conocimiento de que el seguimiento puntual de las recomendaciones tiene que ser con posterioridad y no solo en un papel, sino también tenemos que estar en constante monitoreo, ya que en el numeral 88 de los Lineamientos Generales, establece que tenemos que estar monitoreando dentro de los plazos de treinta días naturales, la Unidad Administrativa tiene que informar al comité las acciones conducentes que haya implementado para ese cumplimiento y también exige otro plazo para las personas involucradas, que en caso de no atender tienen diez días para justificar el por que no han podido atender esa recomendación, es por ello que nuestro trabajo no acaba con las recomendaciones ni con la comunicación, la misión acaba cuando las determinaciones se cumplen a cabalidad. Estoy de acuerdo con la Secretaría Técnica y con la Secretaría Ejecutiva Suplente, que se siga trabajando de esa manera para que las medidas de sensibilización y capacitación sean tomadas en cuenta, a efecto de cumplir con los parámetros que exige la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública con el seguimiento de las mismas.

Toma la palabra la Presidencia dice que, por parte de la DGDHO y con el personal a cargo del tema, se dará seguimiento a las recomendaciones de los cursos y proporcionando la información, para que a la brevedad puedan cumplir con las recomendaciones e indica que, de no existir más comentarios, por favor, se someta a votación el acuerdo por el que se aprueba el informe de la Comisión Investigadora para

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large arrow pointing down, and various initials and marks.







# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores Magón**  
Año de la **Magón**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Suplente, sin embargo, espera la opinión de los integrantes del comité.-----

Toma la palabra el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, el cual manifiesta que no hay inconveniente, pero que al no encontrarse la Maestra Beatriz y que si la Bióloga no se encuentra disponible por algún tema de salud o laboral, se puede reprogramar, a efecto de que ambas se encuentren disponibles y puedan dar su informe sobre las adecuaciones o modificaciones realizadas, salvo lo que indiquen los integrantes del Comité de Ética, esto con el fin de no presionar a la compañera, ya que no se encuentra bien.-----

Toma la palabra la Presidente, quien coincide con los comentarios realizados por el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández.-----

Toma la palabra el Licenciado Pedro Eduardo Cárdenas Guzmán, proponiendo que los integrantes del comité retomen ya la sesión de forma presencial, ya que para las personas que están participando es difícil atender estas situaciones desde su lugar de trabajo, por la secrecía que deben tener algunos temas y sugiere evaluar la conveniencia para las sesiones presenciales.-----

Toma la palabra la Presidente, no tiene inconveniente en sesionar de forma presencial, pero pone a consideración la opinión de los miembros del comité. -----

En voz del Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, está de acuerdo con lo dicho por el Licenciado Pedro Eduardo Cárdenas Guzmán, considera que ya hay condiciones para sesionar de forma presencial, para sentirse con toda la libertad de poder hablar del tema que requiera la secrecía de la información y también se suma en relación a que la denuncia se vea con posterioridad, al igual que las sesiones.-----

Toma la palabra la Presidente propone votar a favor para que se presente la modificación del informe de la Comisión Investigadora para resolver la denuncia 006/2022, en la siguiente sesión y llevarlo a cabo de manera presencial. -----

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente, se solicita mantener los micrófonos apagados por 10 segundos en caso de estar de acuerdo en aprobar la sugerencia de la presidencia.-----

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including names like 'Am', 'G', 'C', 'H', 'N', 'X', 'A', 'E', 'M']*



**Acuerdo aprobado ACUERDO CE 8/6ªSE/2022 aprobado por unanimidad, e incluir las observaciones realizadas por la Presidencia.**

En voz de la Presidencia, se solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente pasar al siguiente punto del Orden del Día.-----

Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente, quien indica que el siguiente punto del Orden del Día, es el 11, que corresponde a la presentación del del informe de la Comisión Investigadora para resolver la denuncia con folio 007/2022.

El citado informe fue enviado vía correo electrónico, junto con la convocatoria de la presente Sesión, a los miembros del Comité de Ética, protegiendo la información y atendiendo el numeral 53 de los Lineamientos vigentes, con la finalidad de garantizar la confidencialidad de los datos personales de las personas involucradas.

Con el fin de exponer el citado informe se sede la palabra a los miembros de la Comisión Investigadora, el Licenciado Adrián Nieva Velasco y el Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas.-----

Toma la palabra el Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, informa que la denuncia 007/2022, queja en contra del titular de la Unidad Coordinadora de Partición Social y Transparencia, la cual se centra en un componente específico que es la asignación de trabajos a los cuales no se encuentra sujeta la denunciante, se llevaron a cabo las entrevistas y recabada la información con las Unidades Administrativas correspondientes, del análisis practicado a las mismas, se llegó a la conclusión que efectivamente la denunciante fue sujeta a llevar a cabo funciones que no son las que expresamente le competen, ni como a su perfil de puestos, ni conforme a las metas por ella asignadas, esta cuestión implico que se viera agravada una situación médica que la propia denunciante tenía, que había hecho del conocimiento a la Unidad Administrativa. Es claro mencionar que el denunciado no negó los hechos sino que confirmó que todos los directores de área de la Unidad Coordinadora de Participación Social están enfocados en llevar a cabo comisiones con relación al seguimiento de las funciones de las Consultas Indígenas que se llevan por parte de la SEMARNAT, la denunciante era Directora del Área de Transparencia y acceso a la Información Pública, esta es una función diversa a la llevada a cabo por la Unidad Coordinadora con relación a estas consultas indígenas. Se observó que la denunciante atendió alguna instrucción de llevar a cabo la comisión y se vio afectado el padecimiento médico que tenía.

Ante la confesión de la parte denunciada, en cuanto a que todas las Direcciones de Área tienen responsabilidades de acuerdo a su cargo y a su responsabilidad de

*Am Gp*  
*0*  
*W*  
*2*  
*0*  
*X*  
*H*  
*P*  
*e*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**  
Año de Magón  
RECONOCIMIENTO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

llevar a cabo comisiones, consideran que es violatorio para los Derechos Humanos de la denunciante, porque no son las funciones propias de la unidad las que le compete desplegar a ella, si la unidad tiene que llevar a cabo comisiones al interior de la república eso lo hará por conducto de los servidores públicos que tienen a su cargo la atención de esas funciones, de no ser así se puede entender que la servidora pública denunciante tiene a su cargo todas las funciones que son propias de la unidad lo cual es absurdo. Ante esta situación concluyen emitiendo una recomendación individual al Titular de la Unidad Coordinadora de Participación social y Transparencia que lleve a cabo los cursos que se le señalan e incluso aludieron a un correo electrónico que el denunciante mando al Comité de Ética el 08 de febrero de 2021, en relación a un Taller para prevenir atender y erradicar la violencia laboral y discriminación, lo cual solicitamos que ese curso sea recursado y el denunciado lo pueda tomar, consideramos que no es necesario dar vista al Órgano Interno de Control por que de las constancias que advertimos y la denunciante ya presentó su denuncia ante el Órgano Interno de Control.-----

Toma la palabra la Presidente, menciona que expuesto lo anterior se pone a consideración de los Integrantes del Comité si se aprueba el informe presentado por la Comisión Investigadora o si alguien tiene algún otro comentario.-----

Toma la palabra el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, para felicitar el trabajo de la Comisión Investigadora y a favor de las recomendaciones que señalan.-----

En voz del Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, hace una acotación referente a la observación que propuso el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, en el asunto de la queja 005/2022, también sería aplicable al caso concreto es decir estar a la intervención de la Secretaria Técnica en cuanto a dar seguimiento al cumplimiento de esta recomendación individual y a la temporalidad y queda a consideración del comité.-----

Toma la palabra el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, señalando que sería la misma dinámica que traemos con las demás recomendaciones.-----

Toma la palabra la presidencia, agradece los comentarios vertidos por los Licenciados y comenta que la Dirección General Desarrollo hará lo conducente para

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]*



dar seguimiento a las recomendaciones de los cursos que se están mencionando y de no existir otro comentario, solicita a la Secretaria Ejecutiva someter a votación la aprobación del informe de la Comisión Investigadora.-----

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente, se solicita mantener los micrófonos apagados por 10 segundos en caso de estar de acuerdo en aprobar el informe de la Comisión Investigadora.-----

**Acuerdo aprobado ACUERDO CE 9/6ªSE/2022 aprobado por unanimidad y la temporalidad de las recomendaciones estará a cargo del Comité de Ética.**

Toma la palabra la Presidencia y menciona que teníamos la denuncia 025/2022, comenta que si los miembros del comité tuvieron la oportunidad de revisarla.-----

Toma la palabra el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, menciona que en minutos pasados se sometió a consideración lo relacionado con la denuncia 022/2022, en relación a la acumulación, considera que si no hace uso de la voz correspondiente para tener claridad correspondiente, concuerda con el Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, en que no procede la acumulación, si bien es el mismo servidor público a quien denuncian el dato es totalmente distinto, ya que la denuncia 014/2022, es lo que aconteció en una reunión, donde la discusión fue hostil y en la denuncia 022/2022 es únicamente la falta de evaluación de metas de la persona denunciante, es por ello que cree que no es procedente la acumulación, ya que desde el momento que se plantee el acuerdo y la acumulación ese analítico lo tiene que hacer la Comisión Investigadora y posteriormente nos puedan proporcionar el recurso y el comité estar en condición de poder realizar los cometarios correspondientes pero con independencia sabemos que nos hacen llegar por medio del correo pero sobre la marcha salen inquietudes y comentarios, aunque sabe que ya paso ya paso la votación quiere retomar el tema el punto ya que si se sigue acumulando denuncias que quizás nada tiene que ver una con la otra, nosotros ya le estamos dando connotación de acoso aboral en todo lo que llegue en contra del servidor pública, desde su punto de vista son hechos aislados y particulares por ejemplo lo que comenta en la denuncia 022/2022, lo relacionado con las metas, podemos ponerlo en cuestión del Artículo 15 Liderazgo fracción IV "Omitir el reconocimiento de logros al personal a su cargo o con el cual se llevó a cabo alguna labor conjunta" o el de Artículo 16 Cooperación. saca el tema ya que en una de las resoluciones que se acaba de votar la Comisión Investigadora retomó

*Handwritten notes and signatures on the right margin, including "Am Gp", "11", and "Eduh."*



algunos puntos con el Liderazgo y la Cooperación así que llega a la conclusión que la denuncia de las metas no tiene nada que ver con la sustanciación de la denuncia 014/2022, que se está llevando a cabo por parte de la Comisión Investigadora, esto es en aras de preservar la independencia de cada uno de los asuntos y no mezclar los temas como acoso laboral, ya que cada uno tiene su particularidad para no incurrir en incumplimientos, imparcialidades o en connotaciones que no es el tema planteado por la denuncia.-----

Toma la palabra la Presidencia, comenta que el Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, hizo esa sugerencia de admitir la denuncia y se podría dejar que la Comisión que está llevando la denuncia 014/2022 lleve la denuncia 022/2022, hagan el análisis y vean si puede o no ser parte de acumulación.-----

Toma la palabra el Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, comenta que si se está permitiendo la precisión, considera que también cobra aplicación lo siguiente, menciona que la calificación de la votación no la veía adecuada ya que se votó con 10 votos a favor y uno en contra y no es así ya que había unanimidad a favor de la admisión de la queja y un voto en contra en cuanto a la acumulación, por lo que si se va a admitir la denuncia en unanimidad y respecto a la acumulación, entonces hay dos votos en contra.-----

Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente propone que por parte de la Secretaría Ejecutiva, propone únicamente se vote por la admisión de la denuncia y atendiendo todas las recomendaciones y los argumentos, expuestos por los Licenciados Pablo Alberto Ramírez Barajas e Ignacio Benjamín Aguilar Hernández.-

La Presidente vota a favor.-----

**Acuerdo aprobado ACUERDO CE 3/6ªSE/2022 aprobado por unanimidad, e incluir las acotaciones realizadas por el Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas.**

Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente correspondiente a la denuncia 022/2022, se aprueba por unanimidad y solo para su admisión.-----

En voz de la Presidencia, se solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente pasar al siguiente tema que es la denuncia 025/2022 y si el comité pudiera revisarla para

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right]*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 <sup>Ricardo</sup> Flores <sup>Año de</sup> Magón  
PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

poder someterla a votación.-----

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente, indica que el siguiente punto del Orden del Día, es el 12, que corresponde a la presentación de la denuncia 025/2022, registrada el pasado 07 de septiembre del año en curso, misma que fue enviada vía correo electrónico, junto con la convocatoria para esta sesión a los miembros del Comité de Ética, protegiendo la información y atendiendo el numeral 53 de los Lineamientos vigentes, con la finalidad de garantizar la confidencialidad de los datos personales de las personas involucradas.

Del análisis realizado por esta Secretaría Ejecutiva y conforme a lo señalado en el numeral 52 de los Lineamientos vigentes, se somete a consideración la admisión de la denuncia, toda vez que de la lectura de la misma se desprenden elementos que permiten establecer, de manera indiciaria, que la persona denunciada está llevando a cabo conductas de Acoso laboral; lo que podría representar una presunta vulneración al principio "Respeto a los derechos humanos", fracción V.

Asimismo, del análisis de las constancias que obran en el expediente aperturado con motivo de la denuncia que nos ocupa, se arriba a la conclusión de que no se cuenta con elementos suficientes que permitan, fundada y motivadamente, emitir alguna medida de protección a favor de la persona denunciante en este momento, por no colmarse los extremos de los numerales 70 y 71 del propio ordenamiento administrativo; sin que ello implique que, de presentarse circunstancias que permitan modificar esta conclusión y que pongan en riesgo la seguridad y/o integridad física o emocional de la persona denunciante, en cualquier momento se podrán dictar medidas de protección en su favor.

En razón de lo anterior, de aprobarse esta propuesta, lo conducente será conformar la Comisión Investigadora que se encargará de agotar el trámite correspondiente a la denuncia.-----

Toma la palabra la Presidencia, e indica que expuesto lo anterior, y atendiendo los Lineamientos vigentes, se puso a consideración del pleno la admisión de la denuncia 025/2022.-----

Toma la palabra el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, se manifiesta a favor de admitir la denuncia, pero quiere hacer del conocimiento del comité el contexto respecto al escrito de Claudia Fabián Navarrete, dice que se encuentra junto con la Bióloga Neyra Ramírez Palomec, llevando a cabo la sustanciación de la denuncia 015/2022 la cual fue aprobada por el seno del comité en lo particular de un hecho específico el cual aconteció el 10 de junio de 2022 donde se encuentran

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**  
Año de Magón  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

en espera de las últimas dos entrevistas ya que citaron a seis o siete testigos y posteriormente admitir la determinación que en derecho corresponda, dentro de esa secuela que ellos está sustanciando, la denunciante ingresa el escrito que les envían el día de hoy donde ella solicita medidas de protección pero derivado de hechos posteriores al que se encuentran investigando, es decir, que están aconteciendo hechos en forma de represalia de la denuncia que ella ha ingresado, la cual está sustanciando la Comisión Investigadora, lo cual se le envió un correo a la denunciante y a la Secretaria Técnica del comité, donde se les hizo del conocimiento que desde su punto de vista al igual que otros casos que han comentado sobre la acumulación, no era procedente la misma debido a que eran actos posteriores y que consumaron actos relacionados con represalias, derivado de la primer denuncia que se está investigando, como punto numero dos no eran competentes para pronunciarse sobre las medidas de protección porque no tiene facultades para ello como comisión investigadora , como punto tres se le informo que está en todo su derecho de acudir al Órgano Interno de Control a entablar la denuncia correspondiente, si así lo desea, ya que como Comisión Investigadora y como comité, no somos asesores ni orientadores para saber el cómo y qué es lo que tiene que señalar ante la autoridad correspondiente también se le dejo a salvo los derechos para que los hiciera valer ante la instancia legal correspondiente, en caso de que ella considere alguna afectación en el derecho del ámbito laboral y por último se le solicitó a la Secretaria Técnica, que en caso de tener alguna duda se realizara una opinión a la Unidad de Ética, para que nos pudiera indicar si efectivamente procedía o no la acumulación del presente asunto, ya que si bien es la misma denunciante la 015/2022 y 025/2022 y si bien están ejerciendo actos la misma servidora pública denunciada y ahora ya se encuentra involucrada la Directora General y se encuentran generando represalias con motivo de la denuncia pero nos comenta la Secretaria Técnica, ya realizó la opinión correspondiente para que esta unidad nos oriente que es lo procedente. Con independencia de esa situación no es dable la acumulación del asunto y pueda ser por separado ya que hay una nueva persona en la presente y con conductas a posteriori sobre una denuncia que es un hecho en particular y por todo lo que narra la denunciante, en relación de que la están exhibiendo día con día después de la denuncia, si considera admisible que se someta a votación del pleno del comité, las medidas de protección que establece el artículo 70, 71 y 72 de los lineamientos y menciona que no está a favor del acuerdo que se está emitiendo con relación a la denuncia 025/2022, y pone a consideración ante el pleno del comité pero desde su punto de vista se tienen que activar las medidas de protección.

*Handwritten notes and signatures in blue ink:*  
 - Top right: A large signature.  
 - Middle right: "Gm"  
 - Middle right: "Am"  
 - Middle right: "d"  
 - Middle right: "m"  
 - Middle right: "n"  
 - Bottom right: "A"  
 - Bottom right: "H"  
 - Bottom right: "e"  
 - Bottom right: "m"



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA MEXICANA

En voz de la Presidente, menciona que leyendo la redacción del escrito de la servidora pública, coincide con el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, en activar las medidas de protección y se somete a votación la admisión de la denuncia y las medidas de protección, una vez más pregunta si alguien tiene algún comentario.-----

Toma la palabra el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, menciona que independientemente de la votación de admisión y procedencia de protección, también se tendría que emitir que medidas de protección son las que se estarían tomando en consideración con base al artículo 70 y 71, ya que la compañera solicita la reubicación física, derivado de lo hostil que sucede entre la directora de área y la directora general que también ya está siendo parte de su denuncia. Por ello considera la viabilidad, cumpliendo con el protocolo correspondiente de los lineamientos, para establecer la reubicación de su lugar de trabajo, procurando la integridad de la víctima, sin prejuzgar y sin mézclar la denuncia anterior con está, pero ya son muchos hechos y es pertinente hacer algo, ya que ninguna persona servidora pública, ni como integrantes del comité podemos ser intimidados, ni reprendidos, por ejercer un derecho que es nuestra denuncia, así sea ante el Comité, ante el Órgano Interno de Control o alguna otra instancia ya que como ciudadanos tenemos un derecho y lo podemos hacer valer con nuestra denuncia esto es relevante con independencia de los actos consecutivos a posteriori de la denuncia. Por eso considera que, si se debe de implementar por conducto de esa dirección general, la reubicación física de la persona denunciante, bajo los protocolos y estándares de los lineamientos, ya que en caso de ser aprobada o no la denuncia y las medidas de protección, ya que hay compañeros que son basificados, de confianza y servidores públicos de carrera, ya que una cosa es la medida de precaución y otra cuestión si es que se va a reubicar a la presunta víctima, para cumplir con el reglamento de servicio profesional de carrera y el manual en materia de recursos humanos, para que en caso de hacer algún tipo de movimiento, este fundado y sustentado por conducto del comité de profesionalización, pues al existir la intervención de varios agentes conforme a la norma, la reubicación, a efecto de no incurrir en una responsabilidad, requiere la anuencia de la víctima y de la unidad administrativa, derivado de que ahí prevé los movimiento laterales, los cambios de adscripción en dado caso de ser servidores públicos de carrera.-----

Toma la palabra la Presidencia, menciona que se asentaría que las medidas de protección, será la reubicación física de la persona, previo a la autorización de la servidora pública, una vez verificado el tipo de plaza que ocupa y en su caso la aprobación ante el Comité Técnico de Profesionalización, para el cambio, podemos utilizar

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name 'Ricardo' and various initials.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores Magón**  
Año de  
MAGÓN  
FEDERACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEXICANA



la publicación del reglamento interior, ya que se están conformando varias de las áreas que se van a integrar en las dos Subsecretarías y poder hablar con las unidades para poder reubicar a la persona.-----

Cr

En voz del Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, comenta que si el comité analice con más cautela este asunto y se pueda proponer otro tipo de medidas de protección, ya que es algo complicado, ya que la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización dice que la reubicación física de una unidad administrativa a otra, está sujeta a restricciones presupuestales y administrativas, votar por esta medida de protección no la considera conveniente.-----

Am

Toma la palabra la Presidente, comenta que si es difícil hacer una reubicación, pero pudiera haber un movimiento colateral, que pudiera ser entre servidores públicos y o alguna plaza vacante, esto previo autorización del servidor público y hablar con la unidad para tener la aprobación. Sin embargo, en estos momentos se encuentran haciendo la reestructuración de la Secretaría y la Presidente se podría acercar a la unidad y también hay la creación de una nueva Dirección General donde podría haber un lugar.-----

col  
A

En voz del Ingeniero Miguel Ángel López Bracho, comenta que ese tema corresponde a la Subsecretaría de Planeación y Política, apenas se está iniciado la definición de las estructuras de todas las Direcciones Generales, es el momento más oportuno para que se comente con la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría, ya que se va a estar haciendo la toma de decisiones de movimientos de personal entre direcciones generales, es el momento para tomar una decisión de intercambio de plazas y si se habla con la Subsecretaría, se podría encontrar una solución muy adecuada.-----

N

Toma la palabra el Licenciado Adrián Nieva Velasco, sugiere que como medida rápida, podría ser con un oficio de comisión, ya que lo que se está buscando es un cambio de adscripción de manera definitiva y ese trámite requiere más tiempo, pero si la medida de protección es apremiante, entonces sería mejor el oficio de comisión a otra Unidad Administrativa, donde sus funciones pudieran ser homologadas, en lo que se define la presunta responsabilidad de la persona denunciada y eso determinaría posteriormente si se requiere el cambio de adscripción de manera definitiva.-----

X  
A

Toma la palabra la Presidencia, comenta que es otra propuesta el hablar con la coordinación administrativa, exponer lo que se observa con la denuncia y con el actuar

f  
e  
m

Quila



de los superiores jerárquicos y solicitar que la persona sea comisionada a otra unidad de manera temporal, en lo que se resuelve la investigación.-----

En voz del Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, comenta que sería primero votar por la admisión, si es que están de acuerdo en la misma y como segundo punto que las mismas medidas de protección se analizaran a la brevedad posible, para que, en la próxima sesión extraordinaria, se vean las aristas en cuanto a las medidas de protección y como ejecutarlas a la brevedad posible, para no quedar en incertidumbre jurídica.-----

En voz de la presidente, somete a votación la admisión de la denuncia, con la redacción comentada por el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, de que las medidas de protección se analizaran a la brevedad posible.-----

Toma la palabra la Bióloga Neyra Ramírez Palomec, haciendo mención que en su participación de la denuncia 23, donde se convoca como comité investigador, refiere que no se siente cómoda de participar en dicha denuncia, ya que tuvo una relación con la denunciada y siente incomodidad, solicitando ir primero a votación y posteriormente presentara sus motivos.-----

En voz de la presidente, invita a votar por la admisión de la denuncia y posteriormente escuchar a la Bióloga.-----

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente, se solicita mantener los micrófonos apagados por 10 segundos en caso de estar de acuerdo en admitir a trámite la denuncia 025/2022 y determinar a la brevedad en sesión posterior, las medidas de protección.-----

**Acuerdo aprobado ACUERDO CE 10/6ªSE/2022 aprobado por unanimidad, y determinar a la brevedad en sesión posterior, las medidas de protección.**

Toma la palabra la Presidencia, agradece a la secretaria ejecutiva y solicita definir a la comisión investigadora, y se propone para participar en la comisión investigadora de esta queja, invitando a alguien más a participar en ella, y al no haber voluntarios, propone al Licenciado Adrián Nieva Velasco.-----

Da respuesta el Licenciado Adrián Nieva Velasco, aceptando la invitación.-----

*Handwritten signature*

*Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'G...', 'A...', 'A...', 'M...'*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 <sup>Ricardo</sup> Flores <sup>Año de</sup> Magón  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

En voz de la presidente, señala que la comisión investigadora será conformada por el Licenciado Adrián Nieva Velasco y la Presidente Suplente.-----

En voz de la Bióloga Neyra Ramírez Palomec, quien manifiesta no sentirse cómoda para trabajar la denuncia 023/2022, y menciona que *conoce a la denunciante años atrás, ya que si no mal recuerda ingresaron juntas a colaborar en el Comité de Ética de la SEMARNAT, con quien ejerció un compañerismo, colaborando juntas como parte del Comité Investigador. Además, con el tiempo que lleva de conocerla, la considera una persona íntegra, responsable y siente una admiración por la labor que desempeñaron juntas, y sobre todo porque es una Servidora Pública comprometida con sus funciones en esta Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, lo cual género un gran aprecio y respeto sobre su persona, por tal razón cuando se revisó su denuncia me género cierta incomodidad de llevar su caso. Considero que no soy la persona apta para continuar con el proceso ya que esto me genera un conflicto Moral, que pueda afectar mi imparcialidad al momento de la Investigación. Si el Comité no tiene inconveniente, solicita hacer un intercambio con la denuncia 024/2022, a reserva de lo que decida la Maestra Beatriz Stephanie Fernández Galán.*-----

Toma la palabra la Secretaria Técnica, y menciona que ella corrobora con la Bióloga Neyra Ramírez Palomec, el cambio de la denuncia y posteriormente informará al respecto a la Presidencia.-----

La Presidencia dando uso de la voz y la manifestación comenta a la Bióloga Neyra Ramírez Palomec, que se pondrán en contacto con ella respecto a este tema, para asentarle en el acta.-----

La Bióloga Neyra Ramírez Palomec, manifiesta estar de acuerdo-----

En voz de la Presidencia, quien indica que, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria 2022, del Comité de Ética de la SEMARNAT, siendo las 14:53 minutos, agradece nuevamente la asistencia a la sesión. -

Se deja constancia derivada de la manifestación realizada por la Bióloga Neyra Ramírez Palomec, de conformidad con los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, no obstante que se hizo la manifestación y se concluyó la sesión, se hace necesario que atendiendo el uso de la voz y manifestación de la Bióloga Neyra Ramírez Palomec, quien por razones de

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature]*



conflicto moral no puede formar parte de la Comisión Investigadora de la denuncia 023/2022, para que en auxilio y apoyo a los colaboradores de las comisiones investigadoras y a efecto de atender y no retrasar la atención de la denuncia en comento, esta Presidencia resuelve hacer la modificación de la Comisión Investigadora para que sea el C. Adrián Nieva Velasco, quien sustituya a la Bióloga Neyra Ramírez Palomec, y ésta última tome su lugar en la Comisión Investigadora de la denuncia 025/2022 -----

### INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SEMARNAT

<p><b>Maestra Blanca Lydia Orozco Montaña</b></p>  <p>Secretaria Ejecutiva Titular y Presidente Suplente</p>	<p><b>Maestra Esmeralda Torillo Portilla</b></p>  <p>Secretaria Ejecutiva Suplente</p>
---	--

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:*

Julio

5

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

*Handwritten notes in blue ink on the bottom left margin:*

37

38



## INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SEMARNAT



<p><b>C. Melissa García Rodríguez</b></p>  <p>Secretaría Técnica</p>	<p><b>Ingeniero Miguel Ángel López Bracho</b></p>  <p>Integrante Titular</p>
<p><b>Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas</b></p>  <p>Integrante Titular</p>	<p><b>Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández</b></p>  <p>Integrante Suplente</p>
<p><b>Bióloga Claudia Fabián Navarrete</b></p>  <p>Integrante Suplente</p>	<p><b>Bióloga Neyra Ramírez Palomec</b></p>  <p>Integrante Titular</p>



## ASESORES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SEMARNAT

<p><b>Licenciado Pedro Eduardo Cárdenas Guzmán</b></p>  <p>Asesor del Área Jurídica</p>	<p><b>Licenciado Adrián Nieva Velasco</b></p>  <p>Asesor Suplente de Recursos Humanos</p>
<p><b>Maestra Hayde Guadalupe González Alonso</b></p>  <p>Asesora del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT</p>	<p><b>Licenciada M. Guadalupe Flores Medrano</b></p>  <p>Unidad Coordinadora de Vinculación Social, Derechos Humanos y Transparencia</p>

## PERSONAS CONSEJERAS DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SEMARNAT

<p><b>Maestra Angélica María del Carmen Pineda Moctezuma</b></p>  <p>Consejera</p>	<p><b>Licenciada María Guadalupe Mondragón Sosa</b></p>  <p>Consejera</p>
---	---